



ESPAÑA

(19) ES	(11) NÚMERO	(10) Y
(21)	232.966	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	28-12-1977	

232.966

MODELO DE UTILIDAD

JMP/MCH

20 OCT 1978

(30) PRIORIDADES:		
(51) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(17) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	F16M	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN		
DISPOSITIVO COMPLEMENTARIO DE LOS APOYOS PARA PLATAFORMAS SUSTEN- TADORAS DE CARGAS.		
(71) SOLICITANTE (S)		
D. SANTOS ORTEGA COLLADO		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
C. Sondeos s/n Polígono Industrial de Vicálvaro MADRID		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo complementario de los apoyos para plataformas sustentadoras de cargas.

5 El dispositivo que la invención propone tiene por finalidad específica aumentar la superficie de contacto de los cuerpos cónicos que constituyen los apoyos o patas de contenedores de cartón, todo ello con el fin de evitar que dichos cuerpos cónicos deformen los contenedores inferiores cuando se efectúa una apilación de varias
10 unidades.

15 Actualmente, la señalada deformación se produce de una forma inevitable en virtud de que la reducida superficie de apoyo de los repetidos cuerpos cónicos se clavan en los contenedores inferiores de la pila en virtud de la gravitación de la carga. Esta deformación que se produce en los contenedores, que duda cabe, revierten además del correspondiente deterioro del producto almacenado en un desequilibrio progresivo de la pila que puede ocasionar
20 accidentes.

25 Para evitar los inconvenientes señalados, se ha ideado el presente dispositivo, el cual consiste en un elemento moldeado y hueco, que presenta la particularidad de configurar internamente una oquedad cónica con idéntico grado de conicidad que el previsto para los conos o patas de los contenedores, de forma que el acoplamiento entre partes, esto es entre los conos y el elemento moldeado, se produce de una forma estable y perfectamente ajustable a través de la gravitación de la propia carga.
30 Además, el cuerpo moldeado presenta la particularidad de

1 que en su única base dispone de una amplia aleta horizontal
que vendrá a constituir para el dispositivo la superficie
de apoyo con respecto al contenedor inmediatamente inferior
de la pila. En virtud de este aumento de la superficie de
5 apoyo queda anulado el riesgo de deformación del contene-
dor que soporta el inmediato superior. Para rigidizar con-
venientemente el cuerpo moldeado que nos ocupa se han pre-
visto en su superficie lateral una serie de aletas o ner-
vios que se extienden desde la superficie lateral del mismo
10 hasta la periferia de la aleta horizontal de apoyo, con lo
cual queda asegurada su rigidez y su imposible deformación.

Para que se comprenda más fácilmente las caracte-
rísticas del dispositivo que se describe, se acompaña a la
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de
15 la misma, un juego de planos donde se representa lo siguien
te:

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado
diametral del dispositivo que nos ocupa, mostrándose en
línea de trazos y de una forma esquemática la parte infe-
20 rior de una pata de apoyo de la plataforma que sustenta la
carga de que se trate, pata de apoyo que encaja perfecta-
mente en la oquedad prevista en el dispositivo o cuerpo
hueco moldeado. En esta misma ilustración se muestra la
amplia aleta horizontal que para el conjunto constituye la
25 superficie de apoyo sobre el contenedor inmediatamente in-
ferior.

Figura 2ª.- Representa una vista en planta supe-
rior del dispositivo que se describe, y esta figura tiene
por objeto mostrar la distribución de las aletas o nervios
30 que rigidizan convenientemente el cuerpo moldeado al objeto

1 de evitar su deformación por la gravitación del peso de la
carga.

5 Por último, la figura 3ª es una ilustración
esquemática de la aplicación del dispositivo que se descri-
be. En línea de trazos se ha reflejado una serie de conte-
nedores apilados y entre ellos y las correspondientes patas
de apoyo con que cuentan las diferentes plataformas y el dis-
positivo que se describe, todo ello, y como tal se ha expre-
sado, para aumentar la superficie de contacto y evitar la
10 más mínima deformación de los contenedores apilados.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como
puede comprobarse, el dispositivo complementario de los
apoyos para plataformas sustentadoras de cargas a que se
refiere la presente memoria consiste en un elemento mol-
deado, referencia 1, aproximadamente de configuración ci-
lindrica y que presenta la particularidad de disponer in-
terna y coaxialmente con un vaciado que es determinante
de una boquedad cónica, referencia 2, que tiene idéntico
grado de conicidad que el previsto para las patas 3, con que
15 cuentan las plataformas que han de soportar la carga o con-
tenedores propiamente dicho. Estos contenedores en la figu-
ra 3ª se referencian en general con 5.

La única base con que cuenta el cuerpo mol-
deado 1 se prolonga coplanaria y horizontalmente en una
25 amplia aleta, referencia 6, entre la cual y la superficie
lateral externa de este elemento moldeado 1 se tienden una
serie de cartelas, referencia 7, que a modo de nervios ri-
gidizan convenientemente el cuerpo moldeado 1, todo ello
en orden a evitar la más mínima deformación que pudiera
30 producirse en el momento de gravitar la carga de los conte

1 nedores 5 en su apilamiento.

5 Según hemos expresado en el transcurso de esta memoria descriptiva, con el dispositivo descrito lo que se pretende es evitar la deformación de los contenedores 5 cuando se produce un apilamiento entre los mismos, deformación que actualmente si se viene produciendo en virtud de la escasa superficie de apoyo con que cuentan los conos 3 en funciones de pata de las plataformas 4 sobre las que gravitan los contenedores 5. El inconveniente señalado se evita con el cuerpo moldeado 1 en virtud de que la presencia de la aleta horizontal 6 viene a constituir para dicho dispositivo el aumento considerable de la superficie de apoyo y de contacto entre contenedores 5.

10 Naturalmente, cuando se deshace el apilamiento de los contenedores 5, cada uno de los cuales comportará su correspondiente plataforma 4 y patas de apoyo 3 los dispositivos o cuerpos huecos 1 que han sido precisos incorporar para el apilamiento efectuado, se retirarán y podrán emplearse en la agrupación apilada de otros contenedores, esto es que el dispositivo en cuestión es un elemento recambiable y aplicable solamente en los casos en que es necesario el apilamiento de los contenedores 5 tanto en su almacenamiento como en el periodo de transporte.

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

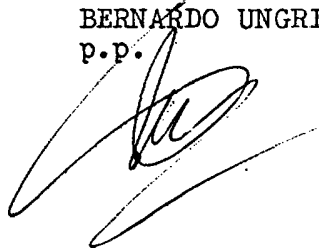
1 1ª.- DISPOSITIVO COMPLEMENTARIO DE LOS APOYOS PARA
PLATAFORMAS SUSTENTADORAS DE CARGAS, que estando concebido
para aumentar la superficie de contacto de los cuerpos
cónicos que constituyen los apoyos o patas de contenedo-
5 res de cartón, todo ello con el fin de evitar que dichos
conos deformen los contenedores inferiores cuando se efec-
túa una apilación de varias unidades, esencialmente se
caracteriza porque consiste en un elemento moldeado y hue-
co, internamente configurando una oquedad cónica con idéntico
10 tico grado de conicidad que el previsto para los conos o
patas de los contenedores; con la particularidad de que la
única base de tales cuerpos moldeados se prolonga en una
amplia aleta horizontal, entre la cual y la superficie la-
teral externa de este elemento hueco se tienden una serie
15 de cartelas a modo de nervios de refuerzo.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO COMPLEMENTARIO DE LOS APOYOS PARA PLATAFORMAS
SUSTENTADORAS DE CARGAS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Diciembre 1.977

25 BERNARDO UNGRIA
p.p.



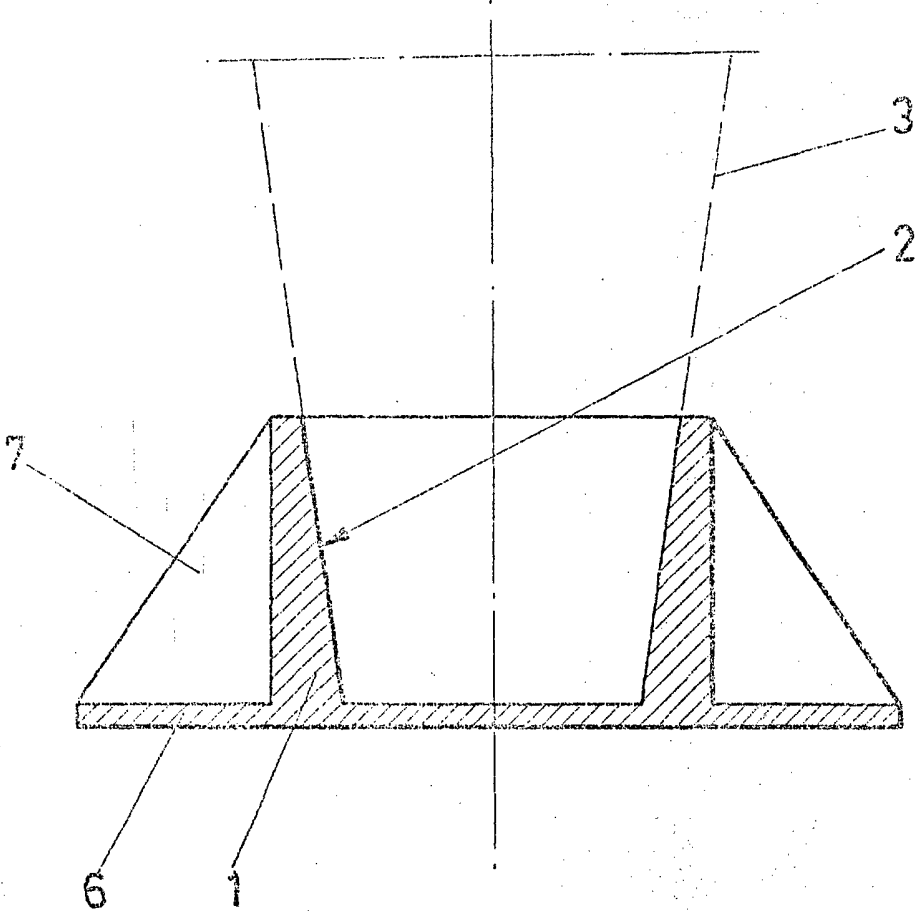


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

R.P.

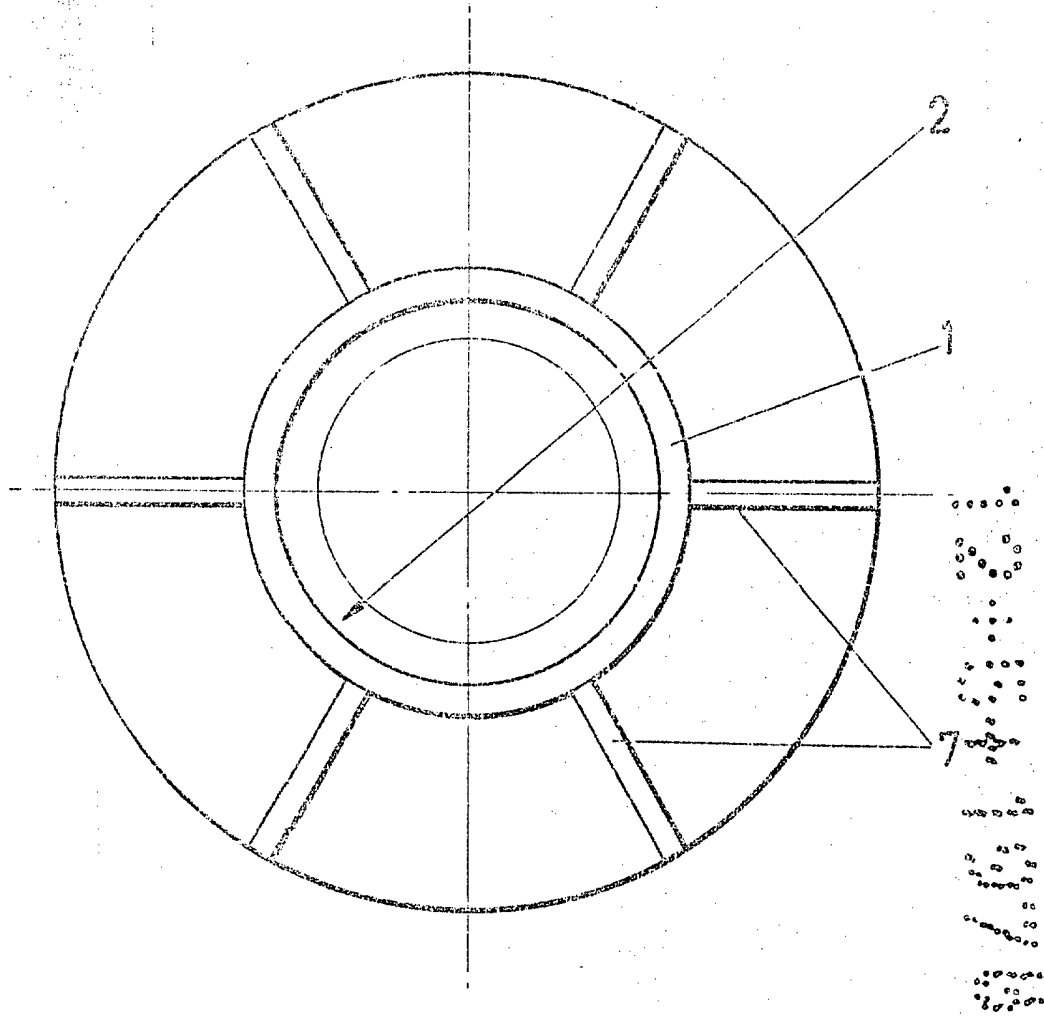


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

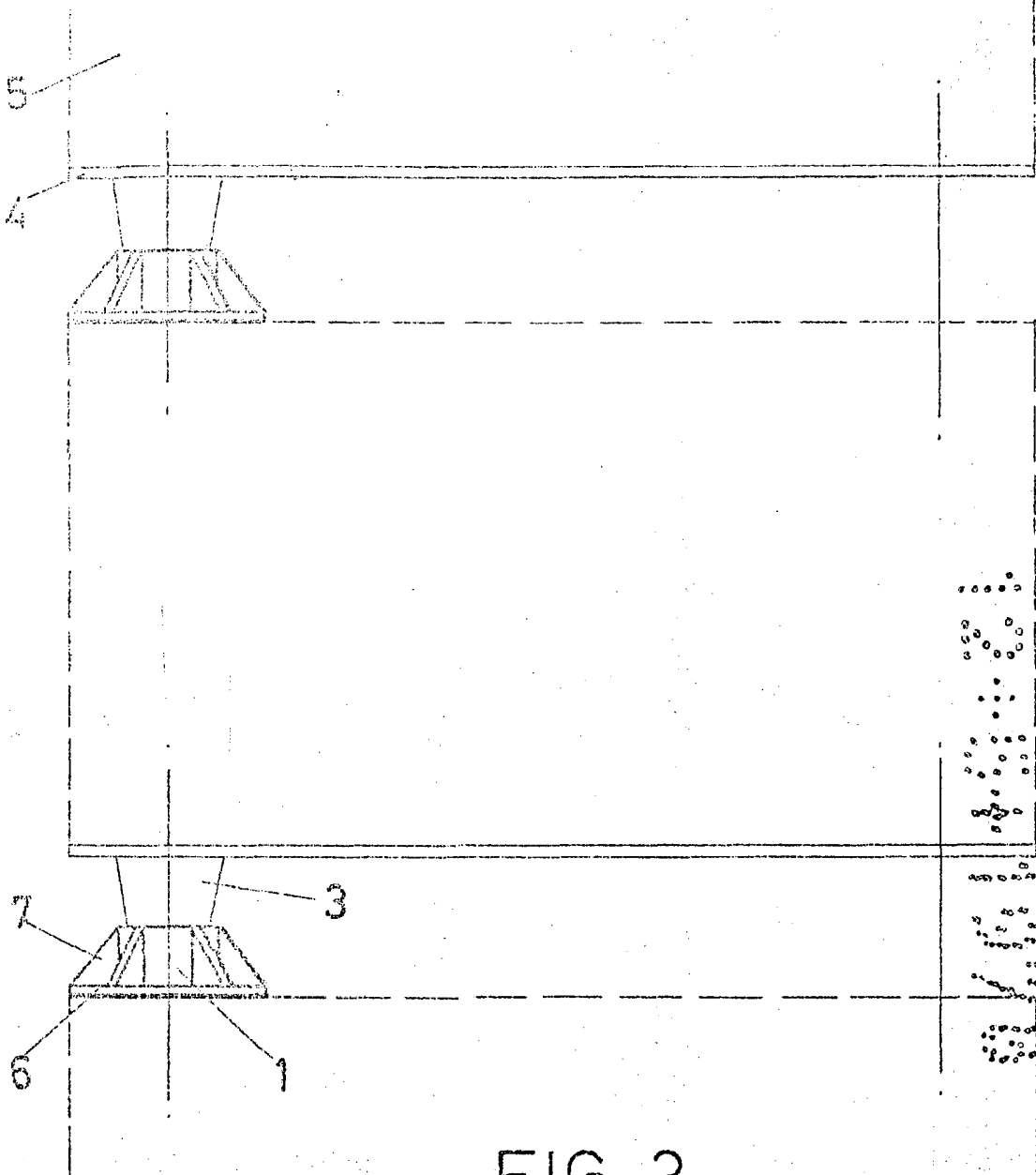


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 23 de diciembre de 1977

BERNARDO UNGRIA

E. P.